

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de agosto de 1980.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, teniendo en cuenta la necesidad de proseguir con la ejecución del plan de racionalización previsto para esa jurisdicción y en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 17 de la ley 16.432; 23 de la ley 17.928 y 3 de la ley 19.632,

SE RESUELVE:-

1°) Dejar sin efecto la creaciones y supresiones de cargos dispuestos en el art.1° de la Resolución N°679/80 que seguidamente se detallan:-

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION N°3 .-

- + 1 Auxiliar Superior de 6a.-
- 1 Auxiliar Principal de 7a.-

2°) Transferir un cargo de Auxiliar Principal de 7ma. del Juzgado de Instrucción N°3 al Juzgado de Instrucción N°30 y un cargo de Auxiliar Principal de 3a. del Juzgado de Instrucción N°30 al Juzgado de Instrucción N°3.-

3°) Efectuar las siguientes creaciones y supresiones de cargos en la dotación del personal administrativo y técnico del fuero en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal:

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION N°30.-

- + 1 Auxiliar Principal de 3a.-
- 1 Auxiliar Principal de 7a.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL DE INS-
TRUCCION N° 3 :-

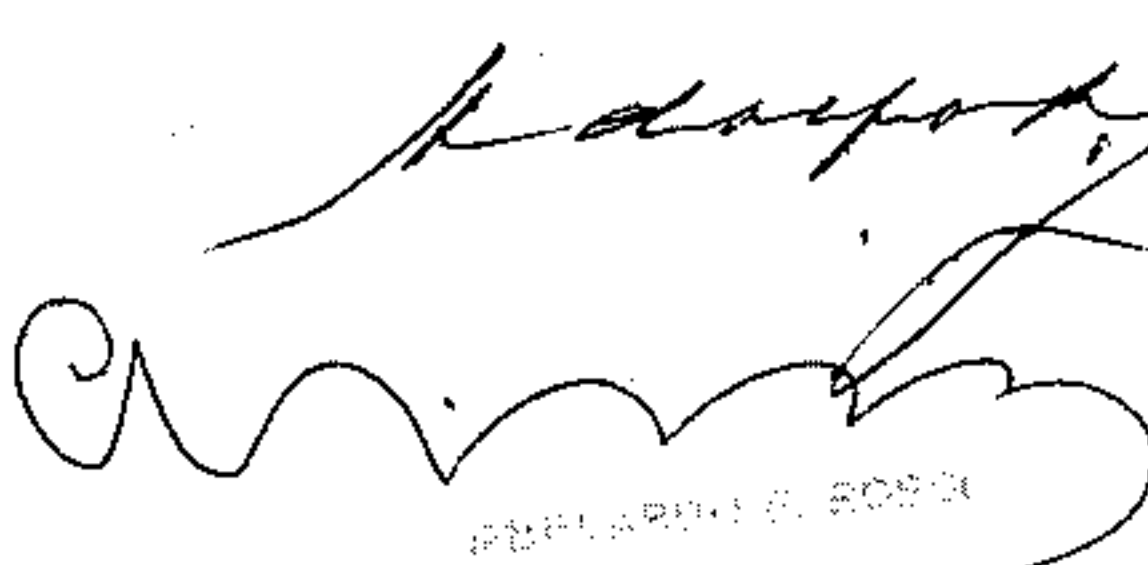
+ 1 Auxiliar Superior de 6a.-

- 1 Auxiliar Principal de 3a.-

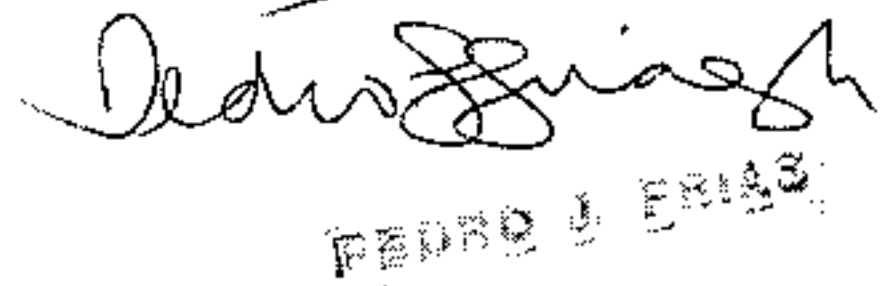
4°) Transferir un cargo de Auxiliar de 5a. (P.O.M.)

del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de -
Sentencia Letra "U" a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo
Criminal y Correccional.-

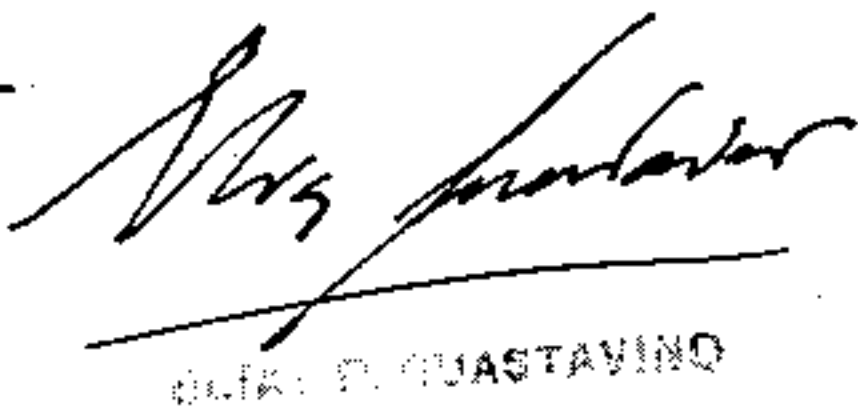
Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO S. SORDI

EDUARDO S. SORDI


PEDRO J. ERÍAS

inf/G.-


ELIO P. GUASTAVINO


BLACK